

# CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XV.

Miércoles 25 de Noviembre de 1874.

Número 4 407.

## PARTE OFICIAL.

Día 21 de Noviembre.

La «Gaceta» de hoy contiene:

Un decreto del ministerio de la Guerra promoviendo al empleo de mariscal de campo al brigadier D. Eulogio Despujol y Dussay por el mérito que contrajo batiendo con la brigada de su mando en las inmediaciones de Villafranca del Cid, el 29 de octubre último, á las facciones reunidas de Aragón y el Maestrazgo en número muy superior al de sus fuerzas, mandando en jefe la acción.

Otro disponiendo cese en el cargo de gobernador militar de la provincia de Tarragona, proponiéndose el gobierno utilizar oportunamente sus servicios, el mariscal de campo D. Manuel Salamanca y Negreta.

Otro nombrando gobernador militar de la provincia de Tarragona al brigadier D. Eduardo Gamir y Maladen, que desempeña igual cargo en el castillo de Monjuich de Barcelona.

Una orden comunicada con fecha 18 al capitán general de Búrgos participando haberse concedido al soldado del regimiento infantería de León, Nicasio Nuñez Atienza, indulto de la pena de muerte á que fué sentenciado en consejo de guerra ordinario, celebrado en aquella capital, por el delito de desertion al enemigo con circunstancia agravante, conmutándole dicha pena por la de cadena perpétua.

Un decreto expedido en 14 del actual por el ministerio de Hacienda, autorizando la ejecución inmediata de las obras necesarias para reparar los daños causados por una chispa eléctrica en el cimborrio del monasterio de San Lorenzo del Escorial el día 28 de setiembre último.

Otro decreto del ministerio de Fomento, fecha 20 del corriente, declarando exceptuados de los casos de incompatibilidad señalados en el decreto de 21 de mayo último los secretarios de las juntas provinciales de instrucción pública.

Otro haciendo igual declaración respecto de los secretarios de las universidades para ejercer los empleos de la Administración civil y económica de la Península.

Otro, expedido el 20 del actual, derogando la prescripción 5.ª del decreto de 4 de octubre de 1873, relativa al empleo de la doble tracción en las líneas férreas, y declarando vigente, sustituyendo á la prescripción derogada en todos sus efectos, el art. 53 del reglamento de 8 de ju-

lio de 1859 para la ejecución de la ley sobre policía de ferro carriles.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Madrid de 21 Noviembre de 1874.

El capitán general de este distrito ha pasado hoy un B. L. M. á los directores de los periódicos citándolos para su despacho á las cinco de la tarde. Les ha dicho que deseoso de que la prensa no sufriera perjuicio por las noticias que publicase referentes al ejército y de la guerra habia dispuesto señalar diferentes horas del día y de la noche á fin de que recogieran las noticias recibidas por el gobierno que los periódicos pudieran publicar y para que consultaran las que directamente recibieran por otro conducto.

Este sistema es la censura previa aplicada á las noticias de la guerra muy preferible sin duda al de prohibir á los periódicos publicar otras noticias que aquellas que se inserten en el diario oficial pues de esta suerte podrán darse algunas que envíen los corresponsales ó que publiquen los periódicos que ven la luz en los puntos mas próximos al teatro de la guerra.

Como anoche indicaba un periódico que en el Norte habia ocurrido un hecho de armas favorable al ejército y la «Gaceta» no decía nada han dado los noticieros de afición en suponer hoy que el silencio del periódico oficial procedía de que el hecho no habia sido favorable, pero puedo asegurar á V. que esta suposición no es cierta y que en las regiones oficiales no se ha recibido noticia alguna de tal encuentro. Se espera si que lo haya dentro de pocos días por que se cree con razon que los refuerzos enviados al general Moriones tengan por objeto algun movimiento militar.

Del centro tampoco se han recibido hoy noticias, pero de Cataluña se tiene por despacho del cónsul de España en Perpiñan la de que Savalls ha cometido la nueva atrocidad de fusilar á los veintitantos carabineros y doce voluntarios que hizo prisioneros en Castellon de Ampurias.

En los momentos en que el cabe-

cilla Lozano y varios de sus compañeros están condenados á muerte en Albacete y se gestiona en Madrid su indulto el acto del saguinario Savalls puede tener los peores resultados no solo para los presos sino para el carácter que tome despues la guerra en Aragón y Cataluña.

Parece que los elementos montpensieristas que tienen mas conexiones con algunos ministros transigirán públicamente con la situación actual y que los Sres. Barca y Suarez Inclan serán nombrados consejeros de Estado. Así lo aseguran los ministeriales suponiendo que el gobierno al atraerse á los montpensieristas y al dar ocasion á que se hable de que el marqués de la Vega de Armijo pueda entrar en el gabinete en la primera modificación ministerial que haya, desconcierta los planes de los alfonsistas.

Esta creencia dimana de que ahora parece estar en moda el miedo á los alfonsinos no solo por parte de los ministeriales sino tambien por la de los republicanos entre los cuales corria hoy muy válido que los alfonsistas iban á echarse al campo ó á la calle antes de ocho dias sobre todo si habia modificación ministerial. Estos temores son pueriles y solo demuestran que ni los republicanos ni los ministeriales saben el estado interior del partido alfonsino.

Los actos mas graves de este partido se reducen á manifestaciones tan inocentes como la que se hizo anoche en el teatro de la Zarzuela llamando tres ó cuatro veces á la escena en el final de los Magyares al niño que figura hijo de la Emperatriz «Maria Teresa».

Hoy ha habido consejo de ministros á petición del de ultramar y para tratar de asuntos de Filipinas, de donde acaba de llegar un comisionado especial que confereció anoche ó esta mañana con el señor Romero Ortiz.

L. N.

A continuación publicamos el decreto que ha dado á luz la Gaceta sobre circulacion de mercancías, que creemos de un interés vital para el comercio y los particulares y que no pudimos insertar ayer por falta de espacio.

Dice así:

MINISTERIO DE HACIENDA.

Decreto de 18 del corriente disponiendo:

Artículo 1.º La circulacion de las mercancías, ó sea su transporte de uno á otro punto del territorio español sin salir á la mar ni cruzar las fronteras, y su estancia en cualquier punto del mismo territorio, es enteramente libre, con sujecion á las siguientes reglas:

Primera. Los tejidos y ropas de todas clases de fabricacion extranjera deben conservar el sello de marchamo que les impone la aduana en el acto del adeudo.

Segunda. Los tejidos y ropas de fabricacion nacional deben conservar las marcas de fábrica, entendiéndose por tales los signos que cada fabricante haya elegido y de que deberá enviar doble muestra á la Direccion general de aduanas. Estos signos podrán estar tejidos, bordados ó estampados en los géneros y ropas, ó ser un sello colocado como los que impone la aduana.

Tercera. Todas las demás mercaderías pueden circular por todo el territorio español ó permanecer en él sin requisito alguno.

Cuarta. Las pequeñas cantidades de tejidos y las piezas de ropas, que prudencialmente puedan graduarse para el uso de una persona, pueden circular sin sello de marchamo y sin marcas de fábrica.

Quinta. El tabaco está sujeto á las disposiciones especiales que rijan en la materia.

Art. 2.º A lo largo de las fronteras de tierra, y á menor distancia de 10 kilómetros, no se permitirá la existencia de depósitos de géneros extranjeros ni de coloniales mas que en las pablaciones que tengan administracion de aduanas ó de rentas.

Tampoco se permitirá, dentro de la distancia señalada en el párrafo anterior, el establecimiento de fábricas de ninguna especie. Las que hoy existen estarán sujetas á la vigilancia especial que en cada caso determine el

—335—

sion. Esto me humillaba, porque nunca habian sospechado de mí semejante cosa.

Pero la hija era tan hermosa, tan afable, tan buena y tan complaciente que me consolaba de todo. Una vez concluido el trabajo en la cocina, que no era largo, ni mucho, trabajabamos juntas en la sala, puestos los pies en un calentador, solas casi todo el dia, en tanto que la madre iba de casa en casa á ver sus antiguas amigas.

Al cabo de tres meses éramos las mejores amigas del mundo: éramos casi dos hermanas. Me recordaba á Josefina, señor, y era tan feliz que hubiera pasado toda mi vida á su lado.

Pero hé aquí que en el momento en que mas nos queríamos y en que me prometia llevarme consigo cuando se casara, para que no nos separáramos nunca, un mercader ambulante de Voiron, á quien no conocia ni aun de vista, pero que él si me conocia, entró en la casa con su saco á la espalda para

—334—

y algun dinero para el viaje y marché á buscar casa á Grenoble. La partera me recomendó allí á una de sus amigas que ejercia la misma profesion. Servia sin salario durante algunas semanas; pero la profesion de aquella mujer, la vista de las parturientas y los gritos de los recién nacidos, en la casa, me recordaban de tal modo y tan continuamente á mi pobre hermana y el origen de nuestra desgracia, que no pude acostumbrarme á ello. Me fué preciso salirme de allí, porque no hacia mas que llorar, y estaba enferma. Una pobre muger, viuda de un tendero con una hija de diez y seis años, me recibió para hacer la comida y las camas y enseñar á su hija á hacer encaje. Ganaba diez escudos de salario al año, doce varas de lienzo y dos delantales el dia de año nuevo. La madre era honrada, pero un poco cicatera. Acompañábame á la plaza para ver si compraba bien, y asegurarse de que no tomaba para mí ni una manzana ni una pera del cesto de la provi-

—331—

me quejé: cada cual mira por sus hijos. Era penoso lo que me pasaba, pero era justo. La di las gracias, comí un bocado con los criados por la noche al extremo de la mesa, y me fui á acostar con la criada, despues de haberla ayudado á limpiar, arreglar los cubiertos, los platos y la casa.

LXXXIV.

La dificultad para mí no era ponerme á servir á este ó al otro; al contrario. Estaba acostumbrada, me agradaba servir hasta de balde. No tenia vanidad por vestir, y el trabajo no me arredraba. ¿Pero quién me tomaria por criada en Voiron, donde todos me conocian, y quién me tomaria en otra parte sin un certificado de buena conducta? La pobre jóven que ha cometido una falta, que ha echado un niño á la inclusa, que ha pasado dos meses en una cárcel de Lyon, no goza ciertamente de muy buena reputacion, ¿no

ministro de Hacienda, y si se cierran no se permitirá su restablecimiento.

Art. 3.º El resguardo de tierra ejercerá su vigilancia:

Primero. Impidiendo el desembarco en las costas y la entrada por las fronteras de cualquier clase de mercancías, por puntos y en hora no habilitados al efecto.

Segundo. Persiguiendo y aprehendiendo las que, contra las reglas establecidas, se desembarquen en las costas ó crucen las fronteras, siempre que las lloven á la vista desde el momento del desembarque ó del paso. Se entienle que no se pierden de vista los géneros, cuando el resguardo no pierde de vista las personas, caballerías, carrijos ó trenes en que se conduzcan.

Tercero. Aprehendiendo en cualquier parte del territorio español los tejidos ó ropas extranjeros sujetos á marchamos y los nacionales sujetos á marcas de fábricas que se encuentren sin el respectivo requisito.

Art. 4.º La dirección general de aduanas ejerce su vigilancia por medio de los empleados del ramo á tenor de lo dispuesto en el art. 177 de las ordenanzas.

Art. 5.º Los que contravengan á las reglas establecidas en este decreto, incurrirán en las multas y penas que determina, según los casos, el tit. 4.º de las ordenanzas.

Art. 6.º Quedan derogados el capítulo 8.º del tit. 3.º de las ordenanzas generales de la renta de aduanas, y todas las disposiciones relativas á la designación de zona terrestre y á la circulación de mercancías dentro del territorio español.

Artículo 1.º Las disposiciones de los artículos precedentes empezarán á regir el día 20 de Diciembre próximo.

Art. 2.º Desde el día de hoy hasta la fecha señalada en el artículo inmediato anterior, se legalizarán, imponiéndoles sellos de marchamo, los tejidos y ropas extranjeros que se encuentren sin él en el territorio que era libre según las disposiciones vigentes.

Los tenedores de tejidos y ropas nacionales sujetos á marca de fábrica y que se encuentren sin ellas, tendrán el plazo de dos meses, contados desde la misma fecha, para imponer las respectivas marcas de acuerdo con los fabricantes.

Art. 3.º El ministerio de Hacienda dictará las instrucciones necesarias para la ejecución de este decreto.

Nuestro apreciable colega republicano el «Orden» dice en su último número lo siguiente:

«En la *Gaceta* de ayer se da cuenta de la muerte del titulado coronel carlista don Luis Valle de Marimon. Este señor era un antiguo cantonal, émulo de las glorias de Anrich y Pozas, director ó redactor que fué del periódico intransigente de Cádiz la «Sobranía Nacional» y ardiente adversario en el seno del antiguo partido republicano de toda tendencia moderada y prudente. Nosotros, que lamentamos el triste fin de ese desgraciado, creemos prestar un servicio á sus antiguos correligionarios señalando con su ejemplo uno de los males á que pueden contribuir mas facilmente los que de buena fé apadrinan opiniones «exageradas»

Contra la idea, generalmente aceptada ayer en los círculos políticos, de que á la salida de Madrid de varios alfonsinos seguirá la de otras personas afiliadas al mismo partido, creemos, porque así lo oímos asegurar anoche en un centro oficial, que el Gobierno por ahora no parece dispuesto á que se cumpla aquel anuncio, á menos que las personas á quienes pudiera referirse no se lo pongan con sus actos ó con sus escritos.

La comisión encargada de estudiar los medios para obtener la reducción de los intereses de la deuda ha emitido ya dictámen.

Sabemos el capital en que estima la existente hasta la fecha; pero, después de compararla con la que, según el señor ministro de Hacienda, existía en 15 de mayo, deseáramos que fuera la prensa ministerial la que publicara primero el dato á que la comisión se refiere, por si acaso nuestros informes, que creemos fidedignos, no resultaran absolutamente exactos. Por lo demás, la comisión, según nos aseguran, opina que no puede pagarse mas que el 1 por 100 de interés, ó sea hacer una reducción á la tercera parte, y esto no ahora, sino en circunstancias normales.

La reducción de los intereses de la deuda es una necesidad de que nos hemos ocupado varias veces, indicando en algunas de ellas el mismo tipo que ahora propone la comisión.

GUERRA CIVIL.

La *Gaceta* de hoy no publica noticias referentes á la guerra, anunciando solo en su sección correspondiente que carecen de interés las recibidas en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada de hoy.

Una persona bien informada escribe á la «Epoca» y esta publica, los siguientes datos sobre la situación del jefe carlista Dorregaray:

«No pesa misterio alguno sobre Dorregaray, como asevera su periódico en un suelto del 12 del corriente, pues

á pesar de las manifestaciones que haya hecho el hermano del duque de San Lorenzo, lo cierto es que desde que dejó (ó le quitaron políticamente) el mando del ejército carlista, reside en Vizcaya, y mas generalmente en Durango, en cuyo punto han oido de sus labios mas de una vez diferentes personas de su particular amistad la frase que se atribuye á un respetable personaje: «Me han despedido peor que á un lacayo.»

Ayer mi mo (14 de noviembre) puedo asegurarle que estaba en Durango; y en cuanto á las celebridades médicas extranjeras que ha consultado últimamente sobre la herida de su brazo, puedo tambien afirmarle, sin temor á que nadie me desmienta, que es el famoso curendero vascoñgado conocido por el apodo de Arnobate. Ambas circunstancias las sabe toda Vizcaya; así es que á todo el mundo extraña en esta la insistencia de los periódicos de la ex-corte en hacer viajar por el extranjero á un personaje que hace, mas de un mes no ha salido de esta provincia.

Al periódico de Bilbao la «Guerra» suspendido por un mes de orden de la autoridad militar, contra la cual se ha alzado ante el señor ministro de la Gobernación el director del citado colega, ha reemplazado un nuevo diario que lleva por título la Paz, y cuyo primer número hemos recibido hoy. Le deseamos mejor suerte que á su antecesor.

En los círculos políticos se decía anoche que el gobierno ha recibido un nuevo telegrama de Cataluña, en que se da cuenta de haber sido mucho menor que en un principio se creyó el número de prisioneros que cayeron en poder de los carlistas en la acción de Castellón de Ampurias.

NOTICIAS GENERALES.

En el tren de anoche ha salido para Alicante el ex-ministro Sr. Maisnave.

En Pánel se están haciendo grandes preparativos para celebrar unas solemnes honras el día 22 en conmemoración de los valientes defensores de la plaza que murieron batidos contra los carlistas en los dos ataques que estos dirigieron últimamente contra dicha ciudad.

Hacia pocos días facilitó el ayuntamiento de San Sebastian 16.000 duros para atenciones de guerra, y ayer se re-

cibió un telegrama anunciando que la misma corporación había anticipado al general Laserna otros 17.000 duros con el mismo objeto.

La «Gaceta» de hoy no publica ningún telegrama ni noticia alguna referente á la insurrección carlista.

Hoy deben circular las órdenes correspondientes firmadas ya por el ministerio de Hacienda, á fin de que los jefes económicos de las respectivas provincias den cumplimiento al decreto sobre incompatibilidades.

La prensa de Paris confirma la noticia de la llegada del marqués de Nadailac á aquella capital. Se hallan, sin embargo, discordes los periódicos parisenses acerca del objeto de este viaje.

Los periódicos legitimistas franceses desmienten oficialmente que D. Alfonso, el hermano de don Carlos, lleve misión alguna diplomática á Graz.

Se ha resuelto que para el caso en que haya toco á dos hermanos la suerte del servicio militar y no pueda determinarse cuál de ellos ingresó primero en caja, se verifique un sorteo especial entre los dos, quedando libre el que saque el número mas alto.

Así lo asegura anoche un colega.

En los diarios de Bayona se publican cartas de Vera echadas sobre Ceballos la responsabilidad del fracaso espartimentado delante de Iruñ. Ceballos habia desaparecido con Caracules, un comandante de artillería. Se añadía que un tal Chacón, ayudante de Ceballos, habia sido preso y fusilado. McGrovoje habia tomado el mando de los carlistas. Los periódicos de Bayona hacen algunas reflexiones que no nos creemos autorizados á reproducir, pero que deben llamar la atención del Gobierno.

El nuevo jurado que se nombró en Córdoba por crear la sección de magistrados que el anterior incurrió en error grave y manifiesto, vió el véves la causa de parricidio instruida en Lucena contra Francisco Muñoz Guerrero, considerándola culpable de imprudencia temeraria y siendo condenado el reo á ocho meses de prision correccional.

Para cumplir lo dispuesto en la instrucción que acompaña al decreto que publicamos sobre circulación de mercancías, la administración económica de Madrid avisa á los comerciantes y almaceneros de tejidos y ropas extranjeros que lanzan géneros de esta clase, sin sellos de marchamo en esta capital y provincia, que presenten desde luego en aquellas oficinas relaciones triplicadas en papel del sello de los géneros que quieran sellar, con arreglo al modelo de la instrucción, advirtiéndole que el 30 de este mes termina el plazo para la presentación de dichas relaciones.

es cierto? No. Pues bien, solo había en Voi ron una persona que me pudiese dar un certificado en conciencia: y esta persona necesitaba, ella misma un certificado en mi asunto, y solo yo podía dárselo con verdad; esta era la partera, la señora Belan. Así son las cosas. Ambas á dos éramos sospechosas, y solo nosotros podíamos certificar la inocencia y la moralidad nuestra. Oh! la vida es una madeja muy enredada.

Esta reflexión me hizo sonreír, aunque estuviese verdaderamente conmovido por la difícil y penosa situación de aquella mujer.

¡Tanto me dá? me dije al despertar; iré á casa de la partera.

Y fui en efecto antes de que la gente empezara á andar por las calles.

Dióme la partera un certificado de que yo era mujer honrada y de buena conducta, que

nunca había hecho daño á nadie en el país, y que merecía la confianza de todos, y de cada uno en particular, bien para servir de cocinera, ó para criada; ó para cuidar niños, y lo firmó. No estaba muy bien escrito ni en papel á propósito, pero lo escribió de buena gana, y cuando lo concluyó fué á su armario; y me obligó á aceptar quince francos que tenía ahorrados con uno de sus mejores pañuelos del cuello para que me presentara con decencia en las casas.

—Me los devolveré, me dijo, cuando hayais ahorrado de vuestro salario, señorita Genoveva.

Todavía se los debo, señor; pero me dijo además:

—Si no podeis devolvérmelos, me los devolveréis en el paraíso.

Mi hermana me dió tambien alguna ropa

vender lienzo á la madre. Enváronme á buscar un vaso de vino á la bodega para dar de refresco á aquel hombre después de haberle pagado, porque habia ajustado que sobre el precio convenido le darian un vaso de vino y algo de comer. ¡Ah! qué hombre mas infame: nada malo le deseo, sin embargo; pero bien hubiera podido echar un nudo á la lengua, y no perder á una paisana suya por el solo y único placer de charlar de lo que no le iba ni le venia.

Quando subí con mi botella en la mano oí que aquel hombre hablaba en voz baja con las dos señoras. Calláronse al verme entrar, pero noté un no sé qué de extraordinario y de sospechoso en el rostro de la madre y de la hija. La madre parecia estar encolerizada la hija así jida. Ni me hablaron, ni me miraron del mismo modo; ni me llamaron tampoco para velar como de costumbre hilando con ellas en la sala. Pasé una noche de insomnio devanándome los sesos para averiguar qué

**PARTES TELEGRAFICAS**

Paris 20.  
Una carta de Bolonia da detalles sobre un choque ocurrido en el ferrocarril entre Ancona y aquella ciudad.

A consecuencia de una gran nevada que habia caido, marchaba lentamente un tren de mercancías cuando fué alcanzado por otro mas rápido de viajeros cerca de Imola, que llevaba la misma direccion.

Ocurrió entonces un choque muy violento, quedando destruidos tres coches de viajeros, resultando varios muertos y heridos.

Entre los últimos se cita al regente de la audiencia de Rabena y á un coronel de ingenieros. De la informacion que se ha abierto resulta que la oscuridad de la noche, la nieve y el viento impidieron que los dos trenes pudiesen hacerse las señales de peligro.

Constantinopla 20.  
El gran visir ha ofrecido que dará pronta satisfaccion por el hecho de haber sido violado el domicilio de los misioneros americanos de Siria.

Viena 20.  
Ha fallecido el archiduque Carlos Fernando.

Versalles, 16.  
El programa de Emilio Girardin publicado en la «Franc» ha producido viva sensacion en el mundo parlamentario.

Se reconocen generalmente las ventajas de la combinacion propuesta, pero no se cree posible su éxito á causa de las ambiciones individuales por una parte, y por otra porque contraria las ilusiones de partido de que es una negacion. Todo el mundo hace justicia, sin embargo, al patriotismo del publicista que ha iniciado una campaña que puede ejercer gran influencia en las deliberaciones futuras de la Asamblea.

Los aficionados á noticias de sensacion, y que á falta de noticias verdaderas se dedican á inventarlas y á propagarlas, han hecho correr el rumor de que el principe de Joinville, hijo de Luis Felipe, iba á tomar el mando de la escuadra francesa del Mediterráneo. Esta noticia no tiene fundamento alguno.

Se asegura que el duque de Aumale y el conde de Paris han hipotecado sus bienes en Francia para evitar una nueva confiscacion en el caso de que sus enemigos volvieran al poder.

Se calculan en cerca de un millon el número de fusiles y pistolas construidas por la fábrica de Lieja de un año á esta parte destinadas á la exportacion. Parece que los pedidos continúan siendo grandes. Las manufacturas de armas de Lieja no han trabajado nunca tanto ni se han visto en estado mas floreciente.

Los periódicos de San Petersburgo anuncian que el número de mozos rusos que entran en quinta este año, se eleva á 800.000.

El contingente se ha fijado en 150.000.

A pesar de las esperanzas de paz que parecen abrigar los gobiernos europeos, casi todos no se ocupan mas que de la movilizacion y aumento de sus fuerzas militares.

El ministro de la Guerra de Italia ha dado una orden disponiendo que los oficiales de la milicia movilizados deberán incorporarse á sus banderas antes del tercer día siguiente á la publicacion de la convocatoria.

**GACETILLAS.**

**No las mereces.**—Varios dueños de carruajes particulares nos han dado las gracias por el interés que hemos tomado en que se establezcan los carruajes de plaza, que por cierto se han montado con lujo, pues al mismo tiempo que esta mejora redundaba en beneficio de la capital, es de suma comodidad para los que se veian obligados, por falta de este servicio, á pedir carruajes de particulares.

Por nuestra parte diremos que solo hemos hecho nuestro deber; que es aplaudir el pensamiento, pues siendo de necesidad la mejora, confiamos que dentro de algunos meses hemos de contar, no con tres, sino con una docena de dichos carruajes para el mejor servicio del público.

**Cantares.**

Que no lo quieras buen mozo,  
ni tampoco con riquezas!  
Eso cuéntalo á tu tía,

**ó díceselo á tu abuela.**

Por ser pobre me desprecias!  
¡Vaya que tu amor es grande!  
No en vano el refran nos dice:  
tanto times, tanto vales.

Yo creo que el antifaz  
seria cosa muy rara,  
sino hubiera en este mundo  
muchos que vienen dos caras.

¡Cojo y tuerto le has querido!  
Buena es tu amor, de seguro;  
aquí se cumple el refran:  
á buen hambre no hay pan duro.

Te vi con Juan anteayer,  
hoy ya con otro paseas;  
pruébame que tú no vas  
siempre al sol que mas calienta.

**No puede ser.**—Accediendo á los deseos del autor anónimo que nos dirigió anteayer una epistola por el correo interior, manifestándonos que tenia una poca aficion al divino arte de Morfeo, vulgo literatura. Debemos decirle que, su ensayo, aunque no carece de originalidad, necesita que el autor lo autorice personalmente con su firma, ofreciéndole la insercion á toda su epistola, tanto en la parte de verso como en la de prosa.

**Ayer volvieron las nubes**  
á darnos un frescon;  
y las calles se pusieron...  
figúrate tú, lector.

**La novia habita en el tercer piso;** el novio se encuentra en la acera de la calle. ¿Quiéren ustedes hacer el favor de decirme el diálogo que sostendrán estos dos amantes?

**Otra paguita.**—Ayer se volvió á dar otra paga á las clases pasivas de esta provincia.

Confiamos en que el Sr. Administrador Económico no descuidará en adelante el socorro á esta clase, digna de que se le ampare.

**Socorro de Navidad.**—Segun el prospecto, el que ha de celebrarse este año, constará de 20.000 billetes, al precio de 500 pesetas cada uno, divididos en decenas á 50 pesetas, distribuyéndose 7.300.000 pesetas en 3.120 premios, de 1.500.000 pesetas á 2.50 con reintegro y aproximaciones conforme la costumbre.

Si yo atrapara un millon jugando á la lotería,  
de seguro que aquel día,  
lectores, teniais turron.

**De interés á las madres.**—Hace algunos años las autoridades de Munich exigen que las familias de los niños muertos durante su primer año, declaren si estos eran ó no amamantados por sus madres.

La estadística de hace dos años ha demostrado que de cada cien niños muertos, ochenta y ocho no eran lactados por sus madres.

La moda, la comodidad de nuestras mujeres y otras falsas consideraciones, han introducido sin embargo, entre nosotros la costumbre de entregar los hijos á manos mercenarias, que ponen en peligro constante su vida.

¡Que no se olviden éstos desconsoladores datos!

**Santo del día.**

Miércoles.—Sta. Catalina, vg.  
Sale el sol á las 6:33 de la mañana.  
—Pónese á las 4:54 tarde.  
Sale la luna á las 1:53 de la m.  
Pónese á las 2:59 t.

**Ejemérides.**

1504.—Muere la reina Isabel la Católica.

**Alcaldía.—Arbitrios Municipales.**

Recaudacion del día de ayer.

	Pts.	Cent.
Fielato de Granada.	262	99
Id. del Puerto.	493	97
Id. de la Vega.	167	87
<b>Total.</b>	<b>924</b>	<b>83</b>

Almería 24 de Noviembre de 1874. Barroeta

**GOBIERNO MILITAR**

de la provincia de Almería.  
Orden de la Plaza del 24 de Noviembre.  
Servicio para el 25.

Parada, Guardia civil y carabineros,  
Gefe de día, el comandante de la Guardia civil D. José Perez y Perez, capitán hos-

pital y provisiones y oficial de Reten y vigilancia guardia civil.

De orden de S. E., el Comandante Secretario, Diez de Tajada.

**Registro civil.**

Inscripcion del día de ayer.

Casados.	0
Nacidos.—Varones.	2
Id.—Hembras.	0
Fallecidos.—Hombres.	1
Id.—Mugeres.	1
Id.—Párvulos	3

**CASA DE MATANZA.**

Reses degolladas en dicho establecimiento el día 23.

Ganado vacuno.	Añojos.	0
	Brales.	0
	Utreros.	0
	Vacas.	2
	Toros.	0
Id. lanar.....	Carneros.	1
	Machos.	2
Id. de cerda.....	Puercos.	0
	Lechones.	0

**COLEGIO DE SAN FELIPE NERI**

DE  
1.ª y 2.ª enseñanza y enseñanza superior  
DE DERECHO, FILOSOFIA Y LETRAS,  
establecido en Vera.

BAJO LA DIRECCION

DE

**D. Antonio Cervantes Rosa,**

Doctor en Filosofia y Letras, Licenciado en Teologia y en Derecho Civil y Canónico.

El único objeto que en este anuncio nos proponemos, es manifestar al público que (como se esperaba, y era de esperar) continúa abierto y con gran número de alumnos, internos y esternos, este Colegio de San Felipe Neri, establecido esta Ciudad, desde el año 18:9; y que, autoriza lo para la enseñanza, los estudios que en él se hagan, tienen el carácter académico que les concede la ley vigente de Instruccion Pública. Por lo tanto, amparado por la ley, puede denominarse y se denomina Colegio y puede llamarse público privado y doméstico, y los alumnos de segunda enseñanza y enseñanza superior que hagan en él sus estudios se examinarán de las asignaturas que cursen, siendo aprobados, si ante el Tribunal de exámen, prueban su suficiencia. Para ello les autoriza los últimos decretos sobre enseñanza que algunos han leído, y que por desgracia no han entendido.

Para probar la veracidad con que anunciábamos los adelantados hechos en este Colegio en los cursos anteriores, estamos dispuestos á publicar las listas de los alumnos que ha tenido, desde su fundación, con expresión de las asignaturas probadas en cada curso y las notas y premios obtenidos. Sin que tratemos de especificarnos cómo pueda ser, qué colegios fundados al curso pasado, anuncien con veracidad adelantados hechos en cursos anteriores.

Protegidos, pues, por la Ley, seguimos y seguiremos llamando implícita y explícitamente á esta casa de estudio, Colegio de San Felipe Neri, sin temor á ser denunciados ante la Autoridad competente.

Vera 21 de Noviembre de 1874.—  
Antonio Cervantes Rosa.

**AVISO A LOS MINEROS.**

Se dan á partido con ventajosas condiciones las minas «El maestro Anton» y el «Mico gordo» compuestas de seis hectáreas cada una de ellas, sitas en la loma de las Animas parage llamado la Campita, término de esta Ciudad, y lindan con las minas «El Regulador» «Mi Frasquito» y la «Mariveles.»

Las proposiciones se harán al registrador que suscribe, calle de los Reyes Católicos número 14.

Almería 21 de Noviembre de 1874.

José Ramon Eraso.

**BARATO.**

Para señoras, sacos de chinchilla á 30 y 36 reales.

Para niñas, id. id., á 20.  
Chaquetas de chinchilla para caballeros, á 50.  
Cazadoras de Ratina, á 130.  
Gorras de varias clases á precios reducidos.  
Calle de la Reina número 34, junto á la casa de D. Felipe Barron.

**Colegio de la Purísima Concepcion** establecido en la ciudad de Vera, bajo la direccion del Pbro D. Antonio Sirvent Ramallo.

No hemos anunciado en periódico alguno los «verdaderos» adelantados de nuestro Colegio en los cursos anteriores, sobre los brillantes y «verdaderos» resultados obtenidos en la enseñanza desde la primera hasta la superior, por que estos son suficientemente sabidos por todos. Y sobre la apertura del curso actual, hemos creído suficiente publicar en el «Boletín oficial» de la Provincia el cuadro de Profesores que manda el nuevo decreto de enseñanza.

El único objeto que en este anuncio nos proponemos, es manifestar al público que (como se esperaba) el Colegio de la Purísima Concepcion es el único que ha quedado en esta ciudad, autorizado para la enseñanza, teniendo los estudios que en él se hagan el carácter académico que le concede la ley vigente de Instruccion Pública. No pudiendo denominarse Colegio el que no haya cumplido con la ley, por que en tal caso no es público, ni privado, ni doméstico y los estudios que de segunda enseñanza en estos se hagan no tienen valor alguno académico; estando al mismo tiempo implícitamente autorizado este Colegio de la Purísima para denunciar ante la autoridad competente á aquellas «casas de pension» que no habiendo cumplido con la ley, sigan denominándose Colegios.

Vera 11 de Noviembre de 1874.—  
El director, Antonio Sirvent.

Un joven de 14 años, castellano viejo, desea colocacion, bien en casa, fonda ó cualquier establecimiento. En la portería de la Administracion de correos informarán.

**INTERESANTE.**

Se acaba de recibir, para 18:5, el libro de memoria ó sea

**AGENDA DE BUFETE.**

encartonada á la inglesa. Se vende á 10 rs. ejemplar en la imprenta de Alvarez hermanos.

**ESPECTACULOS.**

**TEATRO PRINCIPAL.**

Boy miércoles no hay funcion, para dar lugar á los ensayos de el magnifico drama de espectáculo *El terremoto de la Martinica*, el cual se pondrá en escena el jueves 26 del corriente.

**TEATRO DE LAS DELICIAS.**

Funcion para hoy 25 del corriente.—29 de abono.

1.º Sinfonia.

3.º La zarzuela en 2 actos

LAS AMAZONAS DEL TORMES.

2.º La zarzuela en un acto

*El hombre es debil.*

A las 7 y media.

Entrada á las localidades 3 rs.—Id. general 1 y medio id.

**TEATRO DE APOLO.**

Gran funcion para esta noche.

A LAS OCHO.

ALMERIA.

Imprenta de la CRÓNICA MERIDIONAL.

**PRECIOS.**

Los señores suscritores, 6 cént. de peseta línea.  
Los no suscritores, el doble o sean 12 cént.

**DIARIO DE AVISOS.**

**ADVERTENCIAS.**

Los anuncios fuera de línea y los comunicados, reclamos, en la tercera plana, á doble precio.

**SALUD PERFECTA SIN MEDICINA**

restablecida con la deliciosa harina de la salud

**REVALENTA ARABIGA**

A LOS NERVIOS, PULMONES, RÍÑONES,  
HIGADO, VEJIGA, MEMBRANA MUCOSA,  
ESTOMAGO, INTESTINOS, BILIS Y SANGRE.

26 AÑOS DEL MEJOR ÉXITO. 75000 CURACIONES ANUALES.  
DU BARRY Y C<sup>IA</sup>. 1. CALLE DE VALVERDE, MADRID.

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias, gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, vientos, flemas, palpitaciones, diarreas, quinchazones, accidentes, acedías, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos, después de comer y durante el embarazo; dolores, agriese,) calambres, espasmos é inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consunción,) herpes, erupciones, decaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesías, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y conso lidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado, núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la Facultad de Medicina y Cirugía, Catedrático de la Universidad libre de Córdoba: Médico de su Benef. prov. y del ferrocarril de Mérida á Sevilla, etc. = Certifico, que con el uso de la Revalenta Arábica he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de doña Amalia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramón Alonso, joven de 02 años, que sufre meses hace, una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873.—Dr. Manuel Saenz de Tejada.

ura núm. 68.47.1 Prunetto (prés Mondovi,) 23 de Octubre de 1866.

Muy Sr. mio; puedo asegurarle que, después de hacer uso de la maravillosa Revalenta Du Barry, es decir, hace dos años, no experimento ningun achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Reasumiendo, me siento rejuvenecido; predico, confieso visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquecen.—Autorizo á Vd. para que dé á esta declaración toda la publicidad que le convenga, su atento y etc.

Pedro Castell, Bachiller en teología y cura párroco de Prunetto.—(Departamento de Mondovi, Piamonte, Italia.)

Cura núm. 87.421.—Herpes.—Valencia 14 de Setiembre de 1873.—Una amiga mia padecía herpes muchos años, hs sido curada perfectamente con la Revalenta Arábica.—Juan Batllori, fabrica de pastas, plaza de Sta. Catalina, 7.

Cura núm. 48.014.—La Sra. Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago; decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una trístiza mortal.

Adra, Provincia de Almería, 21 de Octubre de 1867.

Muy Sras. mios; tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arábica al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvase mandarme todavía treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.

Perrin de Hitoles, al Vice-Consulado de Francia.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mio: Aquejado de una parálisis que me habia privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de preciosa Revalenta, deshechando todo otro tratamiento de curación. Transcurridas algunas semanas y á pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos remos.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento. Lacan, Père.

Cura núm. 58.421.—La señora Maria Joly de cincuenta años de un reñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, esdasmos, vientos, náuseas, vómitos, y después de haber llegado á tal estado de debilidad que no podía moverse sin ayuda de muletas.

Cura núm. 70.421. Señor M. A. Spadaro de un reñimiento inveterado nueve años declarado incurable por los primeros médicos.

Cura núm. 69.913. La sor Julia de un neuralgia á cabeza de cuatro años

Cura núm. 25.270. Sr. Roberts de una consunción pulmonar con tos, itos y reñimiento de 25 años.

vom Cura núm. 78.364, del señor y señora Leger, de enfermedad de hígado, rea, tumor y vómitos.

ar Cura núm. 62.476, del señor Cura Comparet, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, debilidad general.

ALMERIA. Antonio Vivas, Farmacéutico.  
Francisco Gonzalez Garbin, Ultramarinos, calle Real 77.  
Francisco Somahano, Confitería Sevillana.

**CONSUMO DOMÉSTICO**

El gasto del té y del café vá entrando en las costumbres del país, efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exíguo, esta benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, les hacian venir del extranjero.

Desconocidos eran también en aquel tiempo, los témezclados que tanta estimación tienen en el día, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á esta.

El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Basta decir que por una peseta compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los témezclados, en los cafés también, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy día los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con oodsmas de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de dada M. S.



OPRESIONES  
TOS

**ASMAS**

NEURALGIAS  
IRRITACION

INFALIBLEMENTE ALIVIADOS Y CURADOS. DE PECHO.  
ASPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoración, y favorece las funciones de los organos respiratorios.—PARIS, J. ESPIC, rue de Londres, 9.—EN MADRID, la Agencia franco-española, 31 calle de Baldrich sirve los pedidos.

Almería, Gomez Talavera.

**BERLINA DE LUJO,**

PARA VISITA Y PASEO.

TIRADA POR DOS HERMOSAS YEGUAS.

PARADA.

Durante el día.—Glorieta de San Pedro.  
De noche.—Cochera de la fonda del Siglo.

TARIFA DE PRECIOS.

Por carrera hasta dos personas. . . . . 4 reales.  
Por id. tres. . . . . 6 id.  
Por id. cuatro. . . . . 8 id.

HORAS.

Por una hora hasta dos personas. . . . . 8 id.  
Por id. tres. . . . . 12 id.  
Por id. cuatro. . . . . 16 id.  
Usando el carruaje una mañana ó tarde, 40 id.

ABONO POR MESES.

Por un abono diario por mañana ó tarde, 300 id.  
Por 15 días id. . . . . 500 id.  
Por 8 id. . . . . 200 id.

El carruaje solo saldrá fuera de la población, por la carretera de Granada, hasta el cementerio nuevo, por la de levante, hasta el molino de la Torre y Monserrat, y por la de la baja mar, el trozo concluido.—Dirigirse á la Imprenta de «La Crónica».

Además de la parada de día en la Glorieta, el carruaje la tendrá también en la cochera de la fonda del Siglo, donde podrán avisar en horas extraordinarias.

**ACEITUNAS.**

En el establecimiento de Antonio Villegas calle de Algibes núm. 16 se ha recibido una partida de aceitunas sevillanas las que se espendrán á 15 cuartos libra, y otra partida de vino blanco añejo, á 55 reales arroba y 30 cuartos jarro.

GONZALEZ GARBIN.

Acaba de recibir las ricas mantecas Hamburgo é Inglesa, aceitunas en cuñetes y por libras, quesos gruyer y bola, arencones, anchoas y otros varios artículos.

DOCTOR IN ABSENTIA.

Los profesores en artes, letras y

ciencias, el clero y magistrados, médicos, cirujanos, dentistas y artistas que deseen obtener el título y diploma de doctor y bachiller honorario pueden dirigirse á Medicus, calle del Rey 46, Jersey.

D. Francisco Delgado, practicante, ofrece á este ilustrado público sus servicios en todas las operaciones concernientes á su facultad; con especialidad en la dentadura, como son, extracción de muelas, empaste y limpieza de las mismas. Garantiza el éxito.

Pone desde un diente hasta dentaduras completas á precios módicos. Vive calle de Espartero, (antes Real,) núm. 40g

CALLE DE ESPARTERO,  
antes real núm. 1.

Sombrerería de Manuel Diaz, se ha recibido un magnífico surtido de sombreros de estación, de invierno de las últimas novedades de Madrid y París para Señoras, Caballeros, niñas y niños. Gorras en diferentes clases y formas.

Se hace á medida cuanto se desée.

**ZARZAPARRILLA**

DEL DR. BORRELL.

El gran purificador y regenerador de la sangre y el que goza de más crédito en toda España y América por sus virtudes y por su económico precio.

Exigir la firma y fábrika de Borrell hermanos en los frascos y prospectos para evitar la falsificación.

Depósitos generales: Barcelona, botica de Borrell hermanos, calle Conde del Asalto núm. 52. Almería, botica de Moya Lopez. Además se vende en las principales boticas de España.

ANUNCIO.

D. Miguel Granados Sanchez, acaba de recibir un surtido de madera de flandes, que se espende á precios bastante arreglados, vive calle de Gerona.